

nez Fernández por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Incorporarse a los autos la documentación adjunta. Tomarse en cuenta la cuantía y el carácter judicial señalados por la Actora, para sus notificaciones posteriores. NOTIFÍQUESE. (f) Dr. Felipe Granda Aguiar. Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, prescribiéndose de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para sus notificaciones procesales. Certifico. SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello 000159/A.C.

59315  
TRAMITE Y CUANTIA: Especial y cuantía indeterminada  
JUEZ: Tribunal Tercero de Menores de Pichincha.  
PROVIDENCIA:  
TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, 11 de diciembre de 1999. Las 11:00. VISTOS: Por el cual he realizado avocados conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos legales, aceptándola al trámite especial. Por cuanto la compareciente ha reconocido su firma y cubrió puestas al padre de su hijo y ha declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio de los padres, familiares o representantes legales del menor CRISTIAN FERNANDO ALMEIDA CARRION, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 86 y 134 de los Codigos de Procedimiento Civil de Menores, respectivamente, se dispone CITAR por la prensa a los padres, familiares y representantes legales del menor CRISTIAN FERNANDO ALMEIDA CARRION, mediante tres publicaciones que se harán por la prensa, mediando por lo menos ocho días entre cada publicación, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Pichincha, del extracto de la demanda y esta providencia, a fin de que se señalen domicilio judicial en este Tribunal, para sus posteriores notificaciones, previniéndose que en caso de no haberlo, se declarará su rebeldía y se declarará al menor en estado de abandono definitivo y apto para ser dado en colocación familiar o adopción. El menor fue entregado en nogar de Niños "Santa Lucía", el día 18 de febrero de 1999, por la señora Yudi Baeza Loaza Loaza, luego de ser abandonado en la puerta de su casa ubicada en la calle Gonzalo de Vera en número, Barro La Floresta por una señora, de aproximadamente 45 años de edad, quien luego desapareció, el niño tiene las siguientes características: raza mestiza, piel blanca, ojos café, cabellos castaño oscuro, talla 65 cm. y 14 libras de peso, sin señales particulares, de cinco meses de edad aproximadamente. Oficiase a la DINAPEN e inter venga la Sra. Trabajadora Social del Servicio Judicial de Menores, a fin de que realicen las investigaciones correspondientes y envíen sus informes, los que se remitirán a este Tribunal. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado y agreguese la documentación presentada. Notifíquese. (f) Dr. José Hidalgo. Presidente. (f) Lic. Edwin Lalama Vayas, Secretario. (f) Dr. Anibal Ramos, J. Medico. (f) Lic. Ma. Teresa Tapan, Educadora.  
Lo que comunico para los fines de Ley. Aportamente.  
LIC. EDWIN LALAMA VAYAS  
SECRETARIO DEL TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA  
Hay un sello  
0041599/A.C.

MENORES

TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA



Of. No. 0020.TIMPMB CUSA No. 58866 N.D.  
Quito, a 11 de enero del año 2000  
EXTRACTO  
ACTOR: LORENZO JUMBO  
DEMANDADO: PADRES, PARIENTES, TUTORES DE LAS MENORES JAZMIN Y ESTEFANIA GONZALEZ MANTILLA  
CAUSA: ABANDONO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
No. 58866  
TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, a 13 de diciembre de 1999, a las 14:00. VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo legal correspondiente, la demanda de

21 ENE 2000 PUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-122 de 18 Ene. 2000.

- 1.- DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha.
2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
3.- CAPITAL.- S/.10'000.000 dividido en 10.000 participaciones de S/.1.000 cada una.
4.- OBJETO.- Su actividad predominante es: La compra, venta, comercialización, fabricación, importación, exportación, mantenimiento y reparación, de componentes eléctricos y electrónicos, electrodomésticos, aparatos de transmisión y recepción de datos, juegos electrónicos....
5.- ADMINISTRACION.- Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 18 Ene. 2000

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

EXT.0091 GPL/MCHV

r/00307/A.C.

COMPANIAS 5 INSTITUCION A. LTDA.

CINAS CIA. LTDA., el Notario Vigésimo agosto de 1999, fue mediante Resolución

vincia de Pichincha.

participaciones S/.1.000

La comercialización, fabricación, elaboración, accesorios, suministros

nte y Gerente General.

ig/13351/A.P.